

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT -03-047)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano



Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 56/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/0302/18

BITÁCORA: 18/BW-0129/01/18

Tepic, Nayarit, a 29 de enero de 2018

CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 25 de enero de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 18 de octubre de 2017, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO NAY, TIPO OI, VOLUMEN 1, NÚMERO 4, AÑO 17**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación Residencial RC-6, C-18-020-RC6-001/12; ubicado en el Municipio de BAHÍA DE BANDERAS; autorizada mediante Oficio Número **138.01.01/3444/17**; y que refiere a la Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. NAY T-CI Vol. 3 Núm. 30 Año 12**, y que fué autorizado mediante Oficio Número **138.01.01/3038/12**, de fecha 21 de agosto de 2012, con una vigencia al 21 de agosto de 2022; y cuyos derechos han quedado a favor de **CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NAYARIT

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes-Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p. Lic. Álvaro Isaac Mata Calzada.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente
C.c.p. Ing. Martín Delgado Arana.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR.- Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico.- Tepic.- Presente
C.c.p. Ing. Antonio Coronado de León.- Director General de la COFONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2 Col. Cd. Industrial.- Tepic.- Presente
Expediente
Minutario

RRM/LEAS/PMR

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2° PISO.
Tels: (311) 2154901; www.gob.mx/semarnat



